

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1956

№ 13.044

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 133, 134 y 135 de 15 de Junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 2121 de 24 de Junio de 1954, por la cual se expide un pasaporte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 556, 557 de 28 y 558 de 30 de Octubre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 559 de 1º de Noviembre de 1954, por el cual se corrige un decreto.

Decreto Nº 560 de 1º de Noviembre de 1954, por el cual se ordena la clausura de una escuela.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 162 de 19 de Mayo de 1955, por el cual se faculta traslado a un estudiante.

Resuelto Nº 163 de 19 de Mayo de 1955, por el cual se asignan horas de clases a una profesora.

Resuelto Nº 164 de 21 de Mayo de 1955, por el cual se modifica un resuelto.

Resuelto Nº 165 de 21 de Mayo de 1955, por el cual se otorga una beca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 174 de 2 de Septiembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo

Resuelto Nº 128 de 8 de Marzo de 1955, por el cual se hacen unos descuentos.

Resuelto Nº 129 de 8 de Marzo de 1955, por el cual se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 61, 62 y 63 de 24 y 64 de 28 de Febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

Resoluciones Nos. 109 y 110 de 25 de Mayo de 1953, por las cuales se fijan precios máximos a unos artículos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 133

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rogelio García de Paredes, Sub-director del Protocolo del Ministerio de Relaciones, Correo de Gabinete a los Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS. E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 134

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Dr. Aionso Velarde Calviño, Cónsul *ad-honorem* de Panamá en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS. E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OCTAVIO FABREGA.

DECRETO NUMERO 135

(DE 15 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Don Alcibíades Arosemena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de Francia, en reemplazo del señor Max Heurtematte, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS. E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,
ALFREDO ALEMAN.

AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UN PASAPORTE

RESOLUCION NUMERO 2121

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2121.—Panamá, 24 de Junio de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Licenciado Alfredo E. Morales, para que se autorice al Cónsul General

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****RAFAEL A. MARENGO,****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271**TALLERES:**Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

de Panamá en New York, expida pasaporte a favor de Gertrude Heitlinger de Gill; y para tal efecto acompaña la siguiente documentación:

Copia de la Carta de Naturaleza Definitiva expedida por el Sub-Director del Registro Civil, en la cual se hace constar la calidad de panameña por naturalización de Gertrude Heitlinger de Gill.

Certificado del Señor José María González, Gobernador de Colón, en el cual se hace constar que se expidió el pasaporte Nº 4057 el 4 de mayo de 1948 a favor de Gertrude Heitlinger de Gill y llenó los requisitos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Constitución Nacional establece que los extranjeros naturalizados son panameños por naturalización;

Que la documentación que se acompaña establece plenamente la condición de panameña naturalizada de la interesada; y

Que el artículo 1º del Decreto 196 de 15 de Abril de 1953, sobre pasaportes establece:

"Todas las decisiones relacionadas con autorizaciones de visas, salvo-conductos y pasaportes que tramite el Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones, serán tomadas previo concepto favorable del Departamento Legal de la Presidencia, mediante Resoluciones que firmará el Presidente con el Ministro de Relaciones Exteriores".

RESUELVE:

Autorízase al Jefe de la Sección Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores para que por conducto del funcionario consular correspondiente expida pasaporte a favor de Gertrude Heitlinger de Gill.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JOSE RAMON GUIZADO.**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 556**

(DE 28 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza en la Provincia Escolar de Veraguas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en interinidad, a las siguientes personas:

Lucina Marín Jaén, para la escuela de La Valdés, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Helvecia D. de Bonilla quien se retira por gravedad.

Nivia I. Castillo, para la escuela Pedro Arrocha Graell, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Marta C. de González quien se retira por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Cuarta Categoría en propiedad, a las siguientes personas:

Gilberto Echevers, para la escuela de Monte Grande, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Luis T. González.

Digna Rodríguez, para la escuela de Cerro Banco, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Marta Y. de Serrano cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.**DECRETO NUMERO 557**

(DE 28 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Luisa Jordan C., Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, en la escuela de Puerto Pilón, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Silvina Acosta quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.**DECRETO NUMERO 558**

(DE 30 DE OCTUBRE DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Personal Administrativo del Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Margarita Moreno y Aida Zequeira, Bibliotecarias de 2ª Catego-

ría en el Instituto de Verano de la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de Noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 559

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace una corrección al Decreto N° 465 de 28 de septiembre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto N° 465 de 28 de Septiembre de 1954, por medio del cual se nombró a Elvira A. de García, Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, en el sentido de cambiar el nombre por el de Rosa Elvira A. de García que es su nombre correcto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

ORDENASE LA CLAUSURA DE UNA ESCUELA

DECRETO NUMERO 560

(DE 1º DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se ordena la clausura de una escuela en la Provincia Escolar de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se ordena la clausura de la escuela de Playa Chiquita en la Provincia Escolar de Colón, por baja matrícula.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, al primer día del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

FACULTASE TRASLADO A UN ESTUDIANTE

RESUELTO NUMERO 162

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 162.—Panamá, 19 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alfredo López G., estudiante becado por el Gobierno Nacional, según el Contrato N° 1658, de 21 de Marzo de 1955, ha solicitado autorización del Ministerio de Educación, para trasladarse de la Universidad de Harvard a la Universidad de Nueva York, por un (1) año;

RESUELVE:

Facúltase al estudiante Carlos Alfredo López, para que se traslade por un (1) año, de la Universidad de Harvard a la Universidad de Nueva York.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

ASIGNANSE HORAS DE CLASE A UNA PROFESORA

RESUELTO NUMERO 163

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 163.—Panamá, 19 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo Único: Asignar a la profesora Lisa Betty Guardia Q., ocho (8) horas más de Educación para el Hogar, con las cuales completa dieciocho (18) horas en la cátedra especial que dicta en el Liceo de Señoritas.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

MODIFICASE UN RESUELTO

RESUELTO NUMERO 164

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 164.—Panamá, 21 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

RESUELVE:

Modificar el Resuelto N° 157 de 18 de Mayo de 1955, en el sentido de asignarle a la Maestra Nelva Ortega, la escuela República de Costa Rica, en reemplazo de Cenobia R. de Soto, quien se retira por gravedad y no como aparece en dicho Resuelto.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

OTORGASE UNA BECA

RESUELTO NUMERO 165

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 165.—Panamá, 21 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto Balboa existe una beca vacante, según informes de la Directora del plantel,

RESUELVE:

Otórgase beca en el Instituto Balboa al alumno Carlos Enrique Bernal.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 174

(DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidenete de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alfonso Estrada, Peón de 4ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar en reemplazo de Víctor Navarro.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir del 1º de Septiembre de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ELIGIO CRESPO V.

DESCUENTOS

RESUELTO NUMERO 128

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, y Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 128.—Panamá, 8 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que según lista enviada a este Ministerio por el señor Rubén Darío Arosemena, Director del Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, las personas que aparecen en la parte resolutive de este Resuelto, han dejado de asistir a su trabajo sin causa de este Resuelto, han dejado de asistir a su trabajo sin causa justificada durante el mes de Febrero del corriente año.

RESUELVE:

Descontar a las siguientes personas el sueldo correspondiente a los días que faltaron a su trabajo sin causa justificada.

Eligio Espinosa, Peón de 5ª Categoría	(2) días
Angel S. Salazar, Peón de 6ª Categoría	(3) "
Juan Coccio, Peón de 6ª Categoría	(6) "
Pablo de León, Peón de 6ª Categoría	(2) "
Amparo Flores, Peón de Categoría	(3) "
Amadeo Batista, Peón de 6ª Categoría	(4) "
Basilio Medina, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Aníbal Pinzón, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Modesto Pinzón, Peón de 6ª Categoría	(5) "
Teodoro Núñez, Peón de 6ª Categoría	(12) "
Nicolás Sosa, Peón de 5ª Categoría	(5-1/2) "
Camilo Chiari, Mecánico de 2ª Categoría	(1) "
Rodrigo Botello, Mecánico de 3ª Categoría	(1) "
Bernardo Ortega, Peón de 2ª Categoría	(1) "
Borys Tejeira, Peón de 6ª Categoría	(1-1/2) "
Feliciano Avila, Peón de 6ª Categoría	(2) "
Joaquín Urriola, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Justino Mendoza, Peón de 6ª Categoría	(2) "
Ramón Díaz, Instructor de 1ª Categoría	(1) "
Emiliano Herrera, Peón de 6ª Categoría	(5) "
Agustín Chavarría, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Pedro Mendoza, Peón de 6ª Categoría	(2) "
Oscar Vásquez, Peón de 6ª Categoría	(1) "
José I. Navarro, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Gerardo Chavarría, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Abelardo Fuentes, Peón de 6ª Categoría	(2) "
Audino García, Peón de 6ª Categoría	(2) "

Santos Ortega, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Benigno Espinosa, Peón de 6ª Categoría	(2) "
Domingo Torrero, Peón de 4ª Categoría	(2) "
Gonzalo Espinosa, Peón de 6ª Categoría	(1) "
Juan Ramos, Peón de 5ª Categoría	(9) "
Borys Tejeira, Peón de 6ª Categoría	(12) "

Comunicar esta decisión a la Contraloría General de la República, para los fines consiguientes. Comuníquese y hagase efectivo.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 129

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, y Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 129.—Panamá, 8 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Dolores Pérez, Oficial de 5ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan tres (3) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. José de J. Pinzón C.

Que el señor Luz Alberto Díaz, Chofer de 3ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan ocho (8) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. Pedro Moscoso D.

Que el señor Juan Ramos, Peón de 5ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan tres (3) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. Luis A. Fábrega.

Que el señor Leopoldo F. Zapata, Instructor de 2ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan cinco (5) días de licencia por enfermedad según consta en el certificado médico expedido por el Dr. Rafael Estevez.

Que el señor Rafael Ortega, Peón de 6ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan cuatro (4) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. Rafael Estevez.

Que el señor Camilo A. Chiari, Mecánico de 2ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura,

Divisa, solicita que se le concedan quince (15) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. Rafael Estevez.

Que el señor Salvador Salazar, Carpintero de 1ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan diez (10) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. Venancio Villarreal.

Que el señor Ismael Arosemena, Maquinista de 2ª Categoría en el Instituto Nacional de Agricultura, Divisa, solicita que se le concedan seis (6) días de licencia por enfermedad según consta en certificado médico expedido por el Dr. Rafael Estevez.

RESUELVE:

Conceder a los expresados señores, las licencias que solicitan en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 798 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 61

(DE 24 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Quintín Jordan, Peón Subalterno de 3ª Categoría en la Provincia de Veraguas Zona Nº 4 (sede Soná).

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1040 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 62

(DE 24 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Acueductos, Cloacas y Aseo de la ciudad de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Hermes Medina, Peón de 2ª Categoría en la Sub-Dirección de Aseo y Recolección de Basuras, por quince (15) días, en reemplazo de Constantino Rivera.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia del 16 de Febrero al 1º de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1193 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 63

(DE 24 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Sección de Ingeniería Sanitaria, así:

Adalberto Almillategui, Peón de 4ª Categoría, por dos meses, en el Alcantarillado de Antón, limpieza de tanques sépticos.

Rafael Rangel, Peón Subalterno de 4ª Categoría, por dos meses, en el Alcantarillado de Antón, limpieza de tanques sépticos.

Marcial Albarez, Peón Subalterno de 4ª Categoría, por dos meses en el Alcantarillado de Antón, limpieza de tanques sépticos.

Reinaldo Flores, Peón Subalterno de 4ª Categoría, por dos meses, en el Alcantarillado de Antón, limpieza de tanques sépticos.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1051 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 64

(DE 28 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento y se corrige el Decreto N° 7 de 8 de Enero de 1955 del Departamento de Previsión Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase a Teresa Jiménez, Aseadora de 3ª Categoría en el Hogar María Auxiliadora de Chitré, en reemplazo de Elena Collado, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de Enero de 1955.

Artículo 2º Corríjase el nombramiento recaído en Benigna Garreía en el Hogar de María Auxiliadora de Chitré, por medio de Decreto N° 7 de 8 de Enero de 1955, en el sentido de que no es Cocinera de 5ª Categoría como se había comunicado por error, sino Cocinera de 6ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

Oficina de Regulación de Precios

**FIJANSE PRECIOS MAXIMOS
A UNOS ARTICULOS**

RESOLUCION NUMERO 109

República de Panamá.—Oficina de Regulación de Precios.—Resolución número 109.—Panamá, 25 de Mayo de 1953.

El Director de la Oficina de Regulación de Precios,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el acápite b) del artículo 9º de la Ley N° 19 de 14 de Febrero de 1952, es función del Director de la Oficina de Regulación de Precios, fijar los precios "al por menor" de los artículos de primera necesidad,

RESUELVE:

Fijar los siguientes "precios máximos" para ventas al detal, a las carnes de cerdo y de res en el Distrito de Pinogana, Provincia del Darién:

Carne de cerdo

Carne con hueso	B/ 0.25 libra
Carne de hueso	0.30 "
Codillo	0.15 "

Carne de res

Babilla	0.35 "
Carne con hueso	0.25 "
Filete	0.45 "
Hígado	0.35 "
Huesos	0.10 "
Patas	0.25 c/u
Pulpa negra	0.35 "
Riñón	0.15 el par

Estos precios entrarán a regir desde la fecha.

DR. CARLOS E. MENDOZA,
Director de la Oficina de Regulación de Precios.

El Secretario Ejecutivo,

Roberto Clément.

RESOLUCION NUMERO 110

República de Panamá.—Oficina de Regulación de Precios.—Resolución número 110.—Panamá, 25 de Mayo de 1953.

El Director de la Oficina de Regulación de Precios,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el acápite b) del artículo 99 de la Ley Nº 19 de 14 de Febrero de 1952, es función del Director de la Oficina de Regulación de Precios, fijar los precios "al por menor" de los artículos primera necesidad,

RESUELVE:

Fijar los siguientes "precios máximos" para ventas al detal, a las carnes y leche en los Distritos de Antón y La Pintada, Provincia de Coclé:

<i>Carne de cerdo</i>	
Carne con hueso	B/ 0.30 libra
Carne lisa	0.35 "
Huesos	0.25 "
Carne de gallina	0.40 "
<i>Carne de res</i>	
Babilla	0.30 "
Carne con hueso	0.20 "
Filete	0.30 "
Hígado	0.30 "
Huesos	0.15 "
Huesos de cadera y costilla	0.20 "
Jarrete	0.20 "
Lomo	0.30 "
Mulato	0.30 "
Palomilla	0.30 "
Pulpa	0.30 "
Rincón	0.30 "
Demás carnes	0.25 "
Leche	0.10 "

Estos precios entrarán a regir desde la fecha.

DR. CARLOS E. MENDOZA,
Director de la Oficina de
Regulación de Precios.

El Secretario Ejecutivo,

Roberto Clément.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 109

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ubaldino García Quintero, ha solicitado a esta Administración Provincial la adjudicación a título de Compra de un globo de terreno nacional, ubicado en El Libano, Quebrada de Los Malaguetos, Distrito de Chame, de una superficie de 23 Hts. 2.400 m2 (veintitrés hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales,
Sur, Rufino Rosadas y José Manuel Bravo.
Este, Cristin de Gracia y José Manuel Bravo.
Oeste, tierras nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 51 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de

Chame, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy quince de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Dalys Romero de Medina.

L. 21901

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que Vicente Bayard Pérez, varón, panameño, mayor de edad, educador, casado, vecino de esta ciudad y con cédula Nº 50-130 en su carácter de Representante Legal de la Sociedad de Fomento Cultural, S. A. y por medio de su oponente especial, la firma Arosemena & Benedetti, ha solicitado la nulidad del cheque de dicha Sociedad contra el Banco Nacional de Panamá y a favor del Tesoro Nacional, certificada bajo el número 56.939 y por la suma de seiscientos cincuenta y seis balboas con setenta centésimos (B/656.70).

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho por el término de Ley, a fin de que los que se consideren interesados en dicho título o documento comparezcan al despacho a hacer valer sus derechos. Panamá. Agosto 13 de 1956.

El Juez.

El Secretario,

ENRIQUE NUÑEZ G.

Liq. 18547

(Única publicación)

Raúl Gmo. López G.

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, A quienes interese,

HACE SABER:

Que la señora Sofia Navarro de Frías, mujer, mayor de edad, panameña, casada en 1924, comerciante, vecina de Panamá, y con Cédula de Identidad Personal Nº 47-21455, en su propio nombre ha presentado en este Despacho una solicitud de zona minera para hacer exploraciones exclusivas en la jurisdicción de Permá, Comarca de San Blas y está localizada así:

"ZONA Nº 1": El punto de partida, o sea el punto Nº 1 se localiza a 8942'58" Latitud Norte y 77937'58" Longitud Oeste; de este punto Nº 1 se avanza en línea recta una distancia de 1833 Mts. en dirección Oeste y se llega al punto Nº 2 que está situado a 8942'58" Latitud Norte y 77938'58" Longitud Oeste; de este punto Nº 2 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mts. en dirección Norte y se llega al punto Nº 3 que está situado a 8945'58" Latitud Norte y 77937'58" Longitud Oeste; de este punto Nº 3 se avanza en línea recta una distancia de 1933 Mts. en dirección Este y se llega al punto Nº 4 que está situado a 8945'58" Latitud Norte y 77937'58" Longitud Oeste; de este punto Nº 4 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mts. en dirección Sur y se llega al punto original de partida o sea el punto Nº 1 que está situado a 8942'58" Latitud Norte y 77937'58" Longitud Oeste".

Area: Mil hectáreas (1000) aproximadamente.

La peticionaria desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas, menos petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto establecido.

Si dentro de esta zona que solicita hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial",

para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 28 de Marzo de 1956.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,

ERIC DELVALLE.

L. 18977

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la señora Sofía Navarro de Frías, mujer, mayor de edad, panameña, casada en 1924, comerciante, vecina de Panamá, y con Cédula de Identidad Personal N° 47-21455, en su propio nombre ha presentado en este Despacho una solicitud de zona minera para hacer exploraciones exclusivas en la jurisdicción de Permé, Comarca de San Blas y está localizada así:

"ZONA N° 2": El punto de partida, o sea el punto N° 1 se localiza a 8°40' Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste; de este punto N° 1 se avanza en línea recta una distancia de 1833 Mts. en dirección Oeste y se llega al punto N° 2 que está situado a 8°40' Latitud Norte y 77°38'58" Longitud Oeste; de este punto N° 2 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mts. en dirección Norte y se llega al punto N° 3 que está situado a 8°42'58" Latitud Norte y 77°38'58" Longitud Oeste; de este punto N° 3 se avanza en línea recta una distancia de 1833 Mts. en dirección Este y se llega al punto N° 4 que está situado a 8°42'58" Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste; de este punto N° 4 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mts. en dirección Sur y se llega al punto original de partida o sea el punto N° 1 que está situado a 8°40' Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste".

Area: Mil hectáreas (1000) aproximadamente.

La peticionaria desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas, menos petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto establecido.

Si dentro de esta zona que solicita hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial", para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 28 de Marzo de 1956.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,

ERIC DELVALLE.

Liq. 18977

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la señora Sofía Navarro de Frías, mujer, mayor de edad, panameña, casada en 1924, comerciante, vecina de Panamá, y con Cédula de Identidad Personal N° 47-21455, en su propio nombre ha presentado en este Despacho una solicitud de zona minera para hacer exploraciones exclusivas en la jurisdicción de Permé, Comarca de San Blas y está localizada así:

"Zona N° 3": El punto de partida, o sea el punto N° 1 se localiza a 8°40' Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste; de este punto N° 1 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mts. en dirección Sur y se llega al punto N° 2 que está situado a 8°37'2" Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste; de este punto N° 2 se avanza en línea recta una distancia de 183 Mts. en dirección Oeste y se llega al punto N° 3 que está situado a 8°37'2" Latitud Norte y 77°38'58" Longitud Oeste; de este punto

N° 3 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mts. en dirección Norte y se llega al punto N° 4 que está situado a 8°40' Latitud Norte y 77°38'58" Longitud Oeste; de este punto N° 4 se avanza en línea recta una distancia de 1833 Mts. en dirección Este y se llega al punto original de partida o sea el punto N° 1 que está situado a 8°40' Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste.

Area: Mil hectáreas (1000) aproximadamente.

La peticionaria desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas, menos petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto establecido.

Si dentro de esta zona que solicita hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial", para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 28 de Marzo de 1956.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,

ERIC DELVALLE.

L. 18977

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la señora Sofía Navarro de Frías, mujer, mayor de edad, panameña, casada en 1924, comerciante, vecina de Panamá, y con Cédula de Identidad Personal N° 47-21455, en su propio nombre ha presentado en este Despacho una solicitud de zona minera para hacer exploraciones exclusivas en la jurisdicción de Permé, Comarca de San Blas y está localizada así:

"Zona N° 4": El punto de partida, o sea el N° 1 se localiza a 8°37' Latitud Norte y 77°35' Longitud Oeste; de este punto N° 1 se avanza en línea recta una distancia de 1833 Mts. en dirección Sur y se llega al punto N° 2 que está situado a 8°36' Latitud Norte y 77°35' Longitud Oeste; de este punto N° 2 se avanza en línea recta una distancia de 5450 metros en dirección Oeste y se llega al punto N° 3 que está situado a 8°36' Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste; de este punto N° 3 se avanza en línea recta una distancia de 1833 Mts. en dirección Norte y se llega al punto N° 4 que está situado a 8°37' Latitud Norte y 77°37'58" Longitud Oeste; de este punto N° 4 se avanza en línea recta una distancia de 5450 Mat. en dirección Este y se llega al punto original de partida o sea el punto N° 1 que está situado a 7°37' Latitud Norte y 77°35' Longitud Oeste".

Area: Mil hectáreas (1000) aproximadamente.

La peticionaria desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas, menos petróleo o carburos gaseosos de hidrógeno que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto establecido.

Si dentro de esta zona que solicita hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial", para que hagan valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 28 de Marzo de 1956.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,

ERIC DELVALLE.

L. 18977

(Única publicación)